

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 1 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

ACUERDO No. 086 DE 2006

(Noviembre 7)

Por el cual se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General -Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior, en cumplimiento del Artículo 13, literal g) del Estatuto General -Acuerdo 066 de 2005, aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo que para efectos de este Acuerdo, el Consejo dispuso denominarlo Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007-2019.

Que este Plan Maestro de Desarrollo Institucional, se determina a partir de la misión, principios, finalidad y políticas generales que la Universidad aprobó mediante el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005.

Que con el Plan Maestro de Desarrollo Institucional, la Universidad siempre estará preocupada por la búsqueda de la excelencia académica, con posibilidades de competir en el medio nacional e internacional, con cobertura, con capacidad para ayudar a transformar las condiciones sociales del país.

Que el Comité Consultivo de Planeación integrado mediante Acuerdo 038 de 2006, elaboró la propuesta de Plan Maestro de Desarrollo Institucional, el cual fue discutido en diferentes escenarios y con la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Que el Consejo Académico en sesión No. 35 del 31 de octubre de 2006, recomendó la adopción del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2019.

Que de conformidad con el artículo 102 del Estatuto General -Acuerdo 066 de 2005, el presente Plan Maestro de Desarrollo Institucional se ajustará a los procedimientos que se establezcan en el Estatuto de Planeación Universitaria, una vez que éste sea expedido.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 2 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No. 086 de 2006 -

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2019, contenido en documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeación coordinará el proceso de seguimiento, avance y evaluación del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007-2019, establecido en el presente Acuerdo, y rendirá informe anual al Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Plan Maestro de Desarrollo Institucional se ajustará a los procedimientos que establezca el Estatuto de Planeación Universitaria, una vez éste sea expedido.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 7 de noviembre de 2006.

ÁNGELA LILIANA MELO CORTÉS
Presidenta Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior